

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N° 0003918

QUINTERO, 20 DIC. 2017

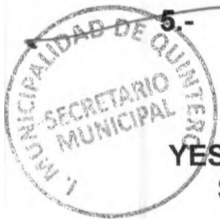
VISTOS:

- 1.- Solicitud Ingresada a la Dirección de Obras Municipales bajo el número 872 de fecha 20.11.2017, en la cual se solicita autorización de uso de suelo para la Ubicación en forma esporádica de un carro de ventas de comida rápida.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso del Bien Nacional de Uso Público en una superficie de 14.00 m2, ubicado en Camino Costero en su costado Norte bajo la línea imaginaria de eje de postación eléctrica a don Narciso Eugenio Avendaño Lorca Rut. [REDACTED] para que en éste lugar se posicione un carro de comida rápida, por el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2017 hasta el día 15 de Diciembre 2018.
- 2.- **SEÑALESE**, que en el caso de existir instalaciones eléctricas para el funcionamiento del carro autorizado, el interesado deberá declarar dichas instalaciones al organismo correspondiente, siendo éste la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y además entregar copia de ésta declaración a la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- **ESTIPULESE**, que la presente autorización definida en el párrafo 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde al posicionamiento provisorio en terreno del carro antes descrito, por ende, este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado.
- 4.- **SEÑALESE**, que queda estrictamente prohibido; vender, alquilar, ceder, traspasar, la utilización del lugar como de la estructura que existe sobre él, a otra persona distinta a la individualizada en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio, y que el no cumplimiento de ésta directiva dará sustento inmediato a la caducidad del presente Decreto, y solicitar el retiro inmediato de las instalaciones.

5.- **Anótese, Infórmese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargado patentes comerciales.
- 4.- Departamento de Tránsito.
- 5.- Sr. Narciso Avendaño Lorca
- 6.- Asesor Jurídico.
- 7.- D.O.M.

MCP/YGS/LAO/FJJD/large

QUINTERO 20 DE NOVIEMBRE 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SR. FRANCISCO GELDES DIAZ

PRESENTE

Junto con saludarle solicito a Ud. Autorice el uso de suelo, en camino costero sin número sector cabañas Gasco Loncura, para la instalación de un carro de comida rápida, por un periodo de tiempo de 3 años, a nombre de Narciso Eugenio Avendaño Lorca, CI: [REDACTED]

Esperando una buena acogida

Se despide Atte. a Ud.



Narciso Avendaño Lorca

Cel: [REDACTED]

